



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070006089

Fecha: 14/11/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



DECRETO

“Por el cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de YARUMAL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070004122 del 17 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **YARUMAL** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A través del Decreto No. 2019070000981 del 20 de febrero de 2019, se convirtió una plaza de docente de Apoyo, a Docente Orientador en la Institución Educativa San Luis sede Liceo San Luis, del municipio de Yarumal.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de YARUMAL, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Por medio del Decreto No. 2019070002296 del 07 de mayo de 2019, se trasladó y convirtió una plaza de nivel Básica Primaria, al nivel de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales Educación Ambiental, de la Institución Educativa San Pio X sede Centro Educativo Rural Marco Fidel Ortiz, del municipio de Cañasgordas, para la Institución Educativa San Luis sede Principal, del municipio de Yarumal.

Así mismo, a través del Decreto 2019070005012 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó y convirtió una plaza docente del nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana, de la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana Villa Fátima, para la Institución Educativa San Luis sede Liceo San Luis, del municipio de Yarumal.

Con el decreto 2019070005013 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa San Luis sede Centro Educativo Rural Presbítero Benedicto Soto M. para la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana Villa Fátima, del municipio de Yarumal.

A través del Decreto No. 2019070005014 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó y convirtió una plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria, área Educación Artística Música, de la Institución Educativa San Luis sede Institución Educativa Rural El Rosario, para la misma Institución Educativa sede Liceo San Luis, del municipio de Yarumal.

El Decreto No. 2019070005016 del 05 de septiembre de 2019, traslada y convierte una plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria, área Ciencias Naturales Educación Ambiental, de la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana San Vicente, para la Institución Educativa San Luis sede Liceo San Luis, del municipio de Yarumal.

Por medio del Decreto No. 2019070005017 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó una plaza de nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana María Auxiliadora, para la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana San Vicente, del municipio de Yarumal.

Así mismo, a través del Decreto 2019070005018 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó y convirtió una plaza docente del nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Idioma Extranjero Inglés, de la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana San Vicente, para la Institución Educativa San Luis sede Liceo San Luis, del municipio de Yarumal.

Con el decreto 2019070005019 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó una plaza docente del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa San Luis sede Centro Educativo Rural Santa Rita para la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana San Vicente, del municipio de Yarumal.

A través del Decreto No. 2019070005020 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó y convirtió una plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana, de la Institución Educativa San Luis sede Centro Educativo Rural Presbítero Benedicto Soto M., para la misma Institución y sede, del municipio de Yarumal.

Igualmente el Decreto No. 2019070005022 del 05 de septiembre de 2019, realizó el traslado y conversión de una plaza docente de nivel Básica Secundaria, de la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo sede Principal, para la Institución Educativa San Luis sede Centro Educativo Rural Santa Rita, en el nivel de Básica Primaria, perteneciente al municipio de Yarumal.

El Decreto No. 2019070005023 del 05 de septiembre de 2019, traslada y convierte una plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana, de la Institución Educativa San Luis sede Institución Educativa Rural El Rosario, para la Institución Educativa San Luis sede Liceo San Luis, del municipio de Yarumal.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de YARUMAL, financiada con el Sistema General de Participaciones"

De la misma forma el Decreto No. 2019070005024 del 05 de septiembre de 2019, convirtió una plaza de nivel Preescolar, de la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo sede Principal, perteneciente al municipio de Carolina del Príncipe, al nivel de Básica Primaria y la trasladó, para la Institución Educativa San Luis sede Escuela Urbana María Auxiliadora, en el Municipio de Yarumal.

Luego a través de Decreto No. 2019070005025 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó y convirtió una plaza docente del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo sede Principal, perteneciente al municipio de Carolina del Príncipe para la Institución Educativa San Luis sede Institución Educativa Rural El Rosario, para el nivel de Básica Secundaria Postprimaria, en el área de Ciencias Sociales, en el Municipio de Yarumal.

Por medio del Decreto No. 2019070005026 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó una plaza de nivel Básica Primaria, a Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa San Luis sede Centro Educativo Rural La Estrella, para la Institución Educativa San Luis sede Centro Educativo Rural La Estrella, del municipio de Yarumal.

Con el decreto 2019070005027 del 05 de septiembre de 2019, se trasladó y convirtió una plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria, área Educación Artística Música, de la Institución Educativa San Luis sede Centro Educativo Rural La Bramadora, para la misma Institución y sede, del municipio de Yarumal.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **YARUMAL**; para el año 2019, el cual quedará así:

PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES:

INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE										TOTAL DIRECTIVOS	
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE APOYO			
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural		
C. E. R. EL PUEBLITO	PRINCIPAL						1						1
C. E. R. MINA VIEJA	PRINCIPAL						1						1
I. E. CEDEÑO	PRINCIPAL	1											1
I. E. DE MARIA	PRINCIPAL	1		5				1		2			9
I. E. LLANOS DE CUIVA	PRINCIPAL	1		1									2
I.E. SAN LUIS	PRINCIPAL	1		5				1		2			9
I. E. OCHALI	PRINCIPAL	1											1
TOTAL		5		11			2	2	0	4	0		24

TOTAL PLAZAS DOCENTES:

MUNICIPIO DE YARUMAL DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	20	2	111	52	113	7	37	1	343
	22		163		120		38		

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de YARUMAL, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO DE YARUMAL PLANTA DOCENTES										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. EL PUEBLITO	C. E. R. EL PUEBLITO		1		4		1			6
	C. E. R. MONTE ALEGRE				1					1
	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS				1					1
C. E. R. MINA VIEJA	C. E. R. MINA VIEJA		1		4					5
	C. E. R. LA CANDELARIA				2					2
	C. E. R. LA GABRIELA				1					1
	C. E. R. ROSARITO				1					1
	C. E. R. SAN ROQUE				1					1
	EL BOSQUE				1					1
	C. E. R. TOBON				1					1
I. E. CEDEÑO	I. E. CEDEÑO	1		5		6		2		14
	C. E. R. EL HORMIGUERO				1					1
	C. E. R. LA BANCA				1					1
	C. E. R. LA CORDILLERA				1					1
	C. E. R. LA PAILITA				1					1
I. E. DE MARIA	I. E. DE MARIA COLEGIO DE MARIA					44		16		60
	E U LA INMACULADA	1		7						8
	E U PEDRO PABLO BETANCUR	3		12						15
	E U ROSENDA TORRES	3		20						23
	E U SANTA MATILDE	1		5						6
	C. E. R. CHORROS BLANCOS ABAJO				2		3		1	6
	C. E. R. CHORROS BLANCOS ARRIBA				1					1
	C. E. R. EL RESPALDO				1		1			2
	C. E. R. JOSE MARIA CORDOBA				1					1
	C. E. R. LA FLORESTA				1					1
	C. E. R. SANTA JUANA				1					1
I. E. EL CEDRO	SEDE PRINCIPAL			4		3		1		8
I. E. LLANOS DE CUIVA	SEDE PRINCIPAL	2		11		13		3		29
	C. E. R. LA BELLA				1					1
	C. E. R. SAN ANTONIO				1					1
	C. E. R. SANTA ISABEL				1					1
	C. E. R. EL RETIRO				1					1
I. E. SAN LUIS	LICEO SAN LUIS					45		13		58
	E U FRANCISCO GALLEGOS PEREZ	1		9						10
	E U EPIFANIO MEJIA	1		9						10
	E U MARIA AUXILIADORA	2		12						14
	E U SAN VICENTE	3		10						13
	E U VILLA FATIMA	1		5						6
	C. E. R. LA BRAMADORA				2					2
	C. E. R. LA ESTRELLA				2					2
	C. E. R. LA RAYA				1					1
	C. E. R. LA SIRIA				1					1
	C. E. R. MALLARINO				1					1
	C. E. R. PRESBITERO BENEDICTO SOTO M				2		1			3
	C. E. R. SANTA RITA				1					1
	I. E. R. EL ROSARIO				2		2			4
I. E. OCHALI	C. E. R. LLANO DE OCHALI				1					1
	C. E. R. LA ZORRA				1					1
	I. E. OCHALI	1		1		2		2		6
	C. E. R. ESPIRITU SANTO				1					1
	C. E. R. LA CEJA				1					1
	C. E. R. LA ESMERALDA				1					1
	C. E. R. LA LOMA DE OCHALI				2					2
C. E. R. LAS CRUCES				1					1	
TOTALES		20	2	110	52	113	8	37	1	343

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor David Restrepo Bonnett
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Proyectó:	Clara Inés García Betancur - Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	30/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.